

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 68 DE 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 28 de noviembre de 2024

Duración: 10:30 a.m. – 12:00 m.

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Nereida Hernandez Coronado	Profesional Universitario
Catalina Ivonne Muñoz Galeano	Profesional Universitario
Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Jaime Alberto Garcia Maya	Contratista
Danilo Seguro Argaez	Contratista
Mariana Quintero Mejía	Contratista
Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista
Juan Fernando Callejas Zapata	Contratista
Leonel Henao Ibarguen	Contratista
David Alvarez Serna	Contratista
Juan Carlos Campo Hernandez	Profesional Universitario
Caroline Ayala Perez	Contratista

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Laura Victoria Giraldo Londoño	Contratista
Brenda Urley Oquendo Rodriguez	Contratista
Jorge Ivan Zapata Correa	Contratista
Ana Maria Aristizabal Salazar	Contratista
Juan Andres Ochoa Castaño	Contratista
Martha Patricia Rojo Noreña	Profesional Universitario
Francisco Oscar Velez Morales	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód.	Otro	

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI NO

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI NO

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI NO

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI NO

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI NO
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

--	--	--	--	--	--

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisión / Apoyos

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	2
Ampliación	4
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	2

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p>4600102881 de 2024</p> <p>Supervisor Principal:</p> <p>Juan Carlos Campo Hernández</p>	<p>Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la secretaría de seguridad y convivencia lote 3.</p>	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección abreviada – Acuerdo marco de precios y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la empresa DIPARCO SAS de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: Consistente en veintiocho (28) días calendario, contados a partir del cuatro (04) al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.</p> <p>Justificación: de acuerdo a la solicitud del contratista realizada el día 9 de noviembre del presente año, donde expresa: <i>“Solicitamos formalmente ampliar el plazo de entrega de hasta el día 31 de diciembre 2024; Esta solicitud la realizamos por motivos de fuerza mayor frente a la fabricación, proceso de importación y entrega por parte del fabricante DELL y los contratiempos causados en el procesamiento de la orden de compra en mención. Adjuntamos certificación de fabricante informando los tiempos. Esta situación hace que nuestra empresa comercializadora de la marca no cumpla con los tiempos inicialmente pactados según la orden de compra en mención y nos vemos obligados a solicitar esta corta extensión en tiempo de entrega”</i>. Lo cual se encuentra soportado por el fabricante, <i>DELL Technologies</i>, que informa: <i>“Por medio de la presente, les informamos que en relación con los productos de las órdenes Dell referidas más abajo, los tiempos estimados de entrega han sido extendidos y nos encontramos trabajando para realizar la entrega de los equipos a la brevedad posible. (...)”</i> Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021, numeral 1.6. Protocolo de entrega de los ETP, se deberá:</p> <p><i>“(...) La Entidad Compradora y el Proveedor deben pactar el cronograma de entrega, prueba y aceptación de los ETP. El cronograma debe respetar los tiempos de entrega, las</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p><i>obligaciones del Acuerdo y los ANS del Acuerdo Marco cuando apliquen. Una vez el cronograma ha sido aprobado, las modificaciones deben ser discutidas, acordadas por las dos partes y debe quedar por escrito y firmado tanto por la Entidad Compradora como por el Proveedor, las modificaciones al cronograma se restringen a situaciones fortuitas, de fuerza mayor o de mutuo acuerdo. (...)</i>"</p> <p>Aunado a lo anterior, y debido a factores propios de la temporada de fin de año, así como la alta demanda global de este tipo de bienes, la disponibilidad limitada de ciertos componentes, y los tiempos logísticos propios de estas fechas, los despachos pueden experimentar ajustes en los tiempos estimados, lo cual es aceptado por la Entidad. Así las cosas, analizada la solicitud presentada y previendo que el contrato en mención se convierte en una herramienta para la satisfacción de algunas necesidades institucionales relacionadas con la seguridad del Distrito Especial de Medellín, la Secretaría de Seguridad y Convivencia considera necesario y conveniente, implementar las acciones necesarias para poder garantizar la satisfacción de lo contratado.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102881 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Ampliación No. 01.</p>
--	--	--

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600102882 de 2024 Supervisor Principal: Juan Carlos Campo Hernández	Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la secretaría de seguridad y convivencia lote 2.	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección abreviada – Acuerdo marco de precios y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la empresa Sumimas SAS de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: Consistente en veintiocho (28) días calendario, contados a partir del cuatro (04) al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.</p>

Cód. FO-GECO-035	<p align="center">Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>Justificación: de acuerdo a la solicitud del contratista realizada el día 20 de noviembre del presente año, donde expresa:</p> <p><i>“Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, nos permitimos solicitarle se prorrogue hasta el día 31 de Diciembre de 2024 para la entrega de los elementos que se deben suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia, ya que los mismos no pueden ser entregados en los tiempos pactados, lo anterior, por motivos de fuerza mayor no imputables al contratista, conforme las siguientes consideraciones:</i></p> <p><i>1. Que si bien es cierto somos conscientes de la necesidad de la entidad de contar con los elementos a la mayor brevedad posible, lo es igualmente, que la no entrega de los ETP en los tiempos acordados obedece a causas no imputables en su querer y voluntad a Sumimas, toda vez, que los equipos se deben fabricar bajo pedido y a la medida, conforme las características técnicas de las mismas, que conforme a lo informado por la aerolínea AVIANCA nos ha otorgado una reserva para embarcar la carga hacia Bogotá el 27 de noviembre, lo cual significa que la salida sería en casi dos semanas, han reportado congestión en sus bodegas y retrasos en los vuelos debido a la temporada alta. Por esta razón, actualmente no están obteniendo reservas para vuelos inmediatos y debemos ajustarnos a los espacios y fechas de vuelo que las aerolíneas nos confirmen. Posteriormente se debe nacionalizarlos equipos en ADUANAS NACIONALES proceso que requiere aproximadamente 2 semanas, una vez ingresen a nuestra Bodega de almacenamiento se debe realizar procesos de alistamiento, distribución y entrega, lo cual requiere unos días adicionales para la realización de los procesos anteriormente citados es decir hasta el 31 de Diciembre de 2024, la aerolínea AVIANCA se encuentra trabajando para agilizar los procesos y analizando otras alternativas con diferentes aerolíneas para obtener una opción más favorable, se les mantendrá regularmente informado de cualquier mejora en las fechas</i></p>
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p><i>de entrega con el fin de planificar en conjunto la disponibilidad a tiempo de los productos.</i></p> <p><i>2. Como puede observarse, no es posible darle cumplimiento a la entrega de los ETP dentro de los plazos estipulados, lo anterior, fundado en circunstancias de la intervención de un tercero fuera de control del contratista, como factor de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente relatadas y documentados sobre el particular”.</i></p> <p>Así las cosas, analizada la solicitud presentada y previendo que el contrato en mención se convierte en una herramienta para la satisfacción de algunas necesidades institucionales relacionadas con la seguridad del Distrito Especial de Medellín, la Secretaría de Seguridad y Convivencia considera necesario y conveniente, implementar las acciones necesarias para poder garantizar la satisfacción de lo contratado.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102882 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Ampliación No. 01.</p>
--	--	--

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101397 de 2024 Supervisor Principal: Jorge Iván Zapata Correa	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia.	De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación directa – Contrato Interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU de la siguiente manera: Otrosí No 1. Consistente en: 1.1 Aclarar la cláusula sexta “FORMA DE PAGO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101397 de 2024, en concreto el “pago de honorarios por administración”.

Cód. FO-GECO-035	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.</p> <p>Adición No. 01: por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$577.690.000), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla pro justicia, honorarios por administración e IVA. Equivalente a un 4.39% del valor inicial del contrato. Expresado en SMMLV corresponde a 444.37.</p> <p>Ampliación No. 01: Por el término de un (01) mes, contado a partir del primero (1) hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el recurso, lo primero que suceda.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El Mandatario Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, allegó oficio el 29 de octubre de 2024, mediante el cual realizan una nota aclaratoria a su propuesta comercial con relación al valor total de los recursos a administrar discriminados en su propuesta y que los mismos tienen lugar a la aplicabilidad de la estampilla Justicia Familiar que corresponde al 2%, lo cual obedece a lo descrito en el Acuerdo No. 093 del 22 de diciembre de 2023.</p> <p>En alineación con este marco normativo y el enfoque por procesos que orienta la gestión en el Distrito Especial de Medellín, la Secretaría de Hacienda, como entidad responsable del proceso de Hacienda Pública y del direccionamiento estratégico de los ingresos del Distrito Especial de Medellín, ha dispuesto la implementación de esta estampilla en diversas modalidades contractuales, entre ellas los contratos de administración delegada, lo anterior conforme a su competencia determinada en el Decreto Distrital (antes municipal) 883 de 2015, modificado por el Acuerdo 1 de 2024 del Concejo de Medellín.</p> <p>De ahí que la retención de la estampilla en estos contratos debe ser realizada por la entidad contratante o mandante,</p>
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>aplicándose sobre el valor total de la obra, encargo o tarea, incluyendo los honorarios respectivos.</p> <p>Ahora bien, para dar cumplimiento a este Acuerdo y con el fin de aclarar la situación financiera del contrato derivado de las deducciones realizadas por la Secretaría de Hacienda, se hace necesario aclarar la forma de pago al contrato interadministrativo, en concreto el “pago de honorarios por administración”. Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar, si bien dentro dicho documento se contempló “A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen, como: Estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros”, resulta imperativo realizar dicha aclaración con el fin de brindar las claridades para efectos de ejecución y liquidación posterior del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que los organismos de seguridad y justicia con jurisdicción en la ciudad requieren garantizar el buen estado de sus vehículos a través de mantenimientos preventivos y correctivos de su parque automotor, así como los gastos de sostenimiento y adecuaciones del mismo, y considerando, que los organismos de seguridad y justicia atendidos mediante este contrato tienen como precedente un parque automotor con varios años de operación y uso diario; circunstancia que ha generado el desgaste en partes importantes del vehículo como el motor, la suspensión y la transmisión, mantenimientos que a su vez son costosos y que hacen que la ejecución se vea impactada en su presupuesto, lo cual se da por la cantidad de kilometraje recorrido, el tiempo de uso y el trato que ha recibido</p> <p>Aunado a lo anterior y conforme a la ejecución del contrato, los saldos disponibles y la revisión realizada por cada uno de los organismos del estado actual de su parque automotor, el Ejército Nacional, La Unidad Nacional de Protección y Migración Colombia, solicitaron de manera formal mediante correo electrónico, y la Fiscalía General de la Nación mediante el oficio con radicado No.20440-02-344, recurso adicional, con el fin de cumplir con el</p>
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

		<p>mantenimiento y reparación de su parque automotor. Motivo por el cual la supervisión estima necesaria la adición No. 01, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$577.690.000), incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA, equivalente a 444.37 SMMLV correspondientes a un porcentaje del 4.39% del valor total del contrato.</p> <p>A razón de lo anterior, se requiere realizar la Adición No. 01, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$577.690.000), incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.</p> <p>La adición estará distribuida de la siguiente manera y equivale a 444.37 SMMLV correspondientes a un porcentaje del 4.39% del valor total del contrato</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ITEM</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>POLICIA</td><td style="text-align: right;">\$0</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>EJERCITO</td><td style="text-align: right;">\$241.099.784</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>FISCALIA</td><td style="text-align: right;">\$223.240.573</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>INPEC</td><td style="text-align: right;">\$0</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>UNP</td><td style="text-align: right;">\$28.297.975</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td><td>MIGRACION COLOMBIA</td><td style="text-align: right;">\$23.217.019</td></tr> <tr><td colspan="2">TOTAL RECURSOS A EJECUTAR</td><td style="text-align: right;">\$515.855.351</td></tr> <tr><td colspan="2">Gravamen a los Movimientos Financieros del Recurso a Ejecutar</td><td style="text-align: right;">\$2.063.422</td></tr> <tr><td colspan="2">Proyección Gravamen a los Movimientos Financieros (Rendimientos)</td><td style="text-align: right;">\$90.146</td></tr> <tr><td colspan="2">TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR</td><td style="text-align: right;">\$518.008.919</td></tr> <tr><td colspan="2">Estampilla Para la Justicia Familiar 2%</td><td style="text-align: right;">\$10.571.620</td></tr> <tr><td colspan="2">TOTAL RECURSO A DESEMBOLSAR</td><td style="text-align: right;">\$528.580.539</td></tr> <tr><td colspan="2">Honorarios por Administración (8%)</td><td style="text-align: right;">\$41.268.455</td></tr> <tr><td colspan="2">IVA Honorarios (19%)</td><td style="text-align: right;">\$7.841.006</td></tr> <tr><td colspan="2">HONORARIOS + IVA</td><td style="text-align: right;">\$49.109.461</td></tr> <tr><td colspan="2">TOTAL CONTRATO</td><td style="text-align: right;">\$577.690.000</td></tr> </tbody> </table> <p>Como se argumentó anteriormente los organismos de seguridad y justicia con jurisdicción en la ciudad, requieren garantizar la movilidad de sus vehículos a través del mantenimiento preventivo y correctivo y del sostenimiento y adecuación de su parque automotor, el cual es necesario para garantizar el correcto funcionamiento y la operatividad de sus vehículos, con el fin de atender oportunamente las necesidades que se presentan en el Distrito en materia de seguridad y convivencia así como de asegurar la presencia</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	1	POLICIA	\$0	2	EJERCITO	\$241.099.784	3	FISCALIA	\$223.240.573	4	INPEC	\$0	5	UNP	\$28.297.975	6	MIGRACION COLOMBIA	\$23.217.019	TOTAL RECURSOS A EJECUTAR		\$515.855.351	Gravamen a los Movimientos Financieros del Recurso a Ejecutar		\$2.063.422	Proyección Gravamen a los Movimientos Financieros (Rendimientos)		\$90.146	TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR		\$518.008.919	Estampilla Para la Justicia Familiar 2%		\$10.571.620	TOTAL RECURSO A DESEMBOLSAR		\$528.580.539	Honorarios por Administración (8%)		\$41.268.455	IVA Honorarios (19%)		\$7.841.006	HONORARIOS + IVA		\$49.109.461	TOTAL CONTRATO		\$577.690.000
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR																																																			
1	POLICIA	\$0																																																			
2	EJERCITO	\$241.099.784																																																			
3	FISCALIA	\$223.240.573																																																			
4	INPEC	\$0																																																			
5	UNP	\$28.297.975																																																			
6	MIGRACION COLOMBIA	\$23.217.019																																																			
TOTAL RECURSOS A EJECUTAR		\$515.855.351																																																			
Gravamen a los Movimientos Financieros del Recurso a Ejecutar		\$2.063.422																																																			
Proyección Gravamen a los Movimientos Financieros (Rendimientos)		\$90.146																																																			
TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR		\$518.008.919																																																			
Estampilla Para la Justicia Familiar 2%		\$10.571.620																																																			
TOTAL RECURSO A DESEMBOLSAR		\$528.580.539																																																			
Honorarios por Administración (8%)		\$41.268.455																																																			
IVA Honorarios (19%)		\$7.841.006																																																			
HONORARIOS + IVA		\$49.109.461																																																			
TOTAL CONTRATO		\$577.690.000																																																			

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>de estos en el territorio; presencia que debe ser constante, generando tranquilidad a la ciudadanía.</p> <p>Ante la necesidad de contar con estos servicios de manera permanente y teniendo en cuenta el recurso disponible, la Secretaría de Seguridad y Convivencia buscando apoyar a los organismos de seguridad y justicia requiere realizar la Ampliación No. 01 al contrato, por el término de un (01) mes, contados a partir del primero (1) hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el recurso, lo primero que suceda.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600101397 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Otrosí No. 01, Adición No. 01 y Ampliación No. 01.</p>
--	--	---

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p>4600101858 de 2024</p> <p>Supervisor:</p> <p>Martha Patricia Rojo Noreña</p>	<p>Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para apoyar la operatividad de los Organismos de Seguridad y Justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.</p>	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación Directa – Contrato interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU de la siguiente manera:</p> <p>1. OTROSI No. 01:</p> <p>1.1 Aclarar la cláusula sexta “FORMA DE PAGO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101858 de 2024, en concreto el “pago de honorarios por administración”. Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>1.2 Modificar la cláusula segunda “ALCANCE DEL OBJETO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101858 de 2024, Incluyendo dentro del mismo a los organismos de seguridad y justicia: Fuerza Aérea Colombiana y Fiscalía General de la Nación.</p> <p>1.3 Modificar el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones, incluyendo dentro del alcance del componente No. 1 “APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO” a la Fuerza Aérea Colombiana y La Fiscalía General de la Nación.</p> <p>2. Adición No. 01: Por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$896.830.713), equivalente a 689,87 SMMLV correspondientes a un porcentaje del 16.06% del valor total del contrato. Incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA de los honorarios.</p> <p>3. Ampliación No. 01: Por el término de cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda.</p> <p>Justificación: El Mandatario Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, allegó oficio el 29 de octubre de 2024, mediante el cual realizan una nota aclaratoria a su propuesta comercial con relación al valor total de los recursos a administrar discriminados en su propuesta y que los mismos tienen lugar a la aplicabilidad de la estampilla Justicia Familiar que corresponde al 2%, lo cual obedece a lo descrito en el Acuerdo No. 093 del 22 de diciembre de 2023.</p> <p>En alineación con este marco normativo y el enfoque por procesos que orienta la gestión en el Distrito Especial de Medellín, la Secretaría de Hacienda, como entidad</p>
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>responsable del proceso de Hacienda Pública y del direccionamiento estratégico de los ingresos del Distrito Especial de Medellín, ha dispuesto la implementación de esta estampilla en diversas modalidades contractuales, entre ellas los contratos de administración delegada, lo anterior conforme a su competencia determinada en el Decreto Distrital (antes municipal) 883 de 2015, modificado por el Acuerdo 1 de 2024 del Concejo de Medellín.</p> <p>De ahí que la retención de la estampilla en estos contratos debe ser realizada por la entidad contratante o mandante, aplicándose sobre el valor total de la obra, encargo o tarea, incluyendo los honorarios respectivos.</p> <p>Ahora bien, para dar cumplimiento a este Acuerdo y con el fin de aclarar la situación financiera del contrato derivado de las deducciones realizadas por la Secretaría de Hacienda, se hace necesario aclarar la forma de pago al contrato interadministrativo, en concreto el “pago de honorarios por administración”. Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar, si bien dentro dicho documento se contempló “A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen, como: Estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros”, resulta imperativo realizar dicha aclaración con el fin de brindar las claridades para efectos de ejecución y liquidación posterior del contrato.</p> <p>La adición se requiere para el fortalecimiento de los Organismos de Seguridad y Justicia y para financiar requerimientos presentados por los mismos en pro del mantenimiento del orden público, por lo cual, se hace necesario disponer de mayor recurso y de esta manera lograr satisfacer totalmente las necesidades presentadas para lo que resta del año de la siguiente manera:</p> <p>ADICION DE RECURSOS PARA EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA</p>
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</p>	
Versión 10		

		<p><u>Componente - Apoyo logístico para la seguridad y el orden público.</u></p> <p>Durante la ejecución del contrato, el Ejército Nacional ha realizado varias solicitudes con la finalidad de atender situaciones de seguridad y orden público a cargo de la “Cuarta Brigada (BAPOM - GAULA)” las cuales hasta el momento se han venido atendiendo con los recursos asignados para este ítem, no obstante, el 11 de octubre de 2024 se recibió por parte del Brigadier General Jorge Ricardo Hernández Vargas Comandante Cuarta Brigada, el proyecto 862, en el cual busca adquirir capacidades de Asalto Aéreo, para realizar intervenciones en zonas críticas, que permitirán adelantar acciones en contra de estructuras criminales que usan sectores estratégicos (ladera oriental y occidental) y de difícil acceso, atacando algunas de las problemáticas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027 como son: la extorsión, el secuestro, el tráfico de armas y el narcotráfico en el marco de su línea estratégica 2.</p> <p>INCLUSIÓN DEL ORGANISMO FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – CTI Y ADICIÓN DE RECURSOS</p> <p><u>Componente - Apoyo logístico para la seguridad y el orden público.</u></p> <p>Es importante mencionar que de acuerdo a las necesidades actuales de la Fiscalía y atendiendo a los objetivos de la Administración Distrital para el fortalecimiento de los Organismos de Seguridad y Justicia, es necesario incluir el organismo en el numeral mencionado en el componente 1. “APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO”, el cual tendrá como objetivo primordial apoyar la ejecución de las labores de la FISCALÍA SECCIONAL DE MEDELLÍN, principalmente brindando apoyo integral en el ejercicio de su función misional en los diferentes campos de la investigación criminal, adelanta los procesos, capturas, allanamientos y registros, diligencias judiciales, actividades operativas, entre otras, en las cuales se requieren elementos de protección balística para salvaguardar la</p>
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>integridad física de los funcionarios que participan en estas actividades; elementos de protección personal indispensables para el desarrollo de dichas acciones de naturaleza táctica y operativa enmarcadas en las conductas delictivas que socavan la seguridad ciudadana tales como los procedimientos de capturas de delitos como homicidios, porte ilegal de armas de fuego y munición, operativos en contra de estructuras criminales, hurtos en todas sus modalidades entre otros.</p> <p><u>INCLUSIÓN ORGANISMO FUERZA AEREA COLOMBIANA – FAC Y ADICIÓN DE RECURSOS</u></p> <p><u>Componente - Apoyo logístico para la seguridad y el orden público.</u></p> <p>En el contexto de la misionalidad de La Fuerza Aérea Colombiana, a través del Comando Aéreo de Combate No. 5, es necesario incluir el organismo en el componente 1. “APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO”, el cual tendrá como objetivo primordial apoyar la ejecución de las labores de la FUERZA AEREA COLOMBIANA – FAC, que conduce operaciones coordinadas, las cuales han sido exitosas y de gran impacto para la región, en beneficio del Distrito Especial de Medellín, lo cual ha contribuido a la reducción de los índices de criminalidad y a su vez, se ha evitado el aumento de las filas de grupos armados organizados y los grupos de delincuencia común.</p> <p>Ampliación: De acuerdo con lo aludido anteriormente, el alcance del contrato abarca el apoyo mediante bienes y servicios para la operatividad de la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Fiscalía-CTI, el INPEC, la Fuerza Aérea y la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Entre las necesidades que se atienden se encuentran el pago de arrendamientos de los puestos de control en territorio de Policía y Ejército, el transporte de PPL para coadyuvar a la descongestión de los establecimientos carcelarios, el pago de vigilancia y aseo del centro transitorio de personas privadas de la libertad, el apoyo logístico al grupo de</p>
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>escoltas que acompañan de manera permanente al alcalde, destrucción de pólvora y otros servicios que por sus características e impactos en la seguridad no pueden ser suspendidos.</p> <p>Aunado a lo anterior, este contrato es el mecanismo mediante el cual se atienden contingencias, operativos y otras acciones que requiere inmediatez relacionadas con la seguridad, el orden público y la lucha contra el crimen organizado, mismas que por su dinámica no resultan previsibles, no obstante, debe tenerse la plena disponibilidad logística y financiera para darles la debida atención.</p> <p>En consecuencia, la ampliación requerida permite que con base en los recursos disponibles y en virtud de las demandas imprevistas que puedan surgir en la ciudad, dichos recursos están destinados a hacer frente a situaciones emergentes que requieran intervención inmediata, como el mantenimiento de la seguridad ciudadana, respaldo en el control del espacio público y otras acciones relacionadas con el bienestar de los habitantes de Medellín. Dado lo anterior, la supervisión del contrato indica la existencia recursos que respaldan la ampliación solicitada.</p> <p>Conforme a lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato por el término de cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda y con ello garantizar la eficiente prestación y coordinación de los servicios de seguridad, los cuales por ley son atribuciones del alcalde Distrital.</p> <p>Anotación: La Modificación No. 01, aprobada mediante el Acta CIP 066 del 14 de noviembre de 2024, incluyó el Otrosí No. 01 y la Adición No. 01 con el propósito de atender requerimientos específicos formulados por el Ejército</p>
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Posteriormente, tras analizar las condiciones operativas y los requerimientos asociados a la continuidad de las actividades contratadas, se determinó que la incorporación de la Ampliación No. 01 era no solo conveniente, sino esencial para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio y ajustar los tiempos del contrato a las necesidades de seguridad de la ciudad.</p> <p>Es importante destacar que esta ampliación no modifica las condiciones previamente aprobadas en el acta CIP 066, ya que las decisiones adoptadas en el Otrosí No. 01 y la Adición No. 01 permanecen sin alteración alguna. En este contexto, la ampliación se presenta como un complemento técnico, administrativo y jurídico que refuerza el cumplimiento integral de los objetivos contractuales.</p> <p>Asimismo, se aclara que la ampliación cuenta con respaldo presupuestal a partir de los recursos disponibles dentro del contrato vigente, según lo informado por el mandatario. Por su parte, la Adición No. 01 responde a la inclusión de los requerimientos específicos planteados por la Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, los cuales se encuentran detallados en el Otrosí No. 01 y están programados para ejecutarse dentro de la presente vigencia fiscal.</p> <p>De este modo, la Modificación No. 01, que ahora abarca el Otrosí No. 01, la Adición No. 01 y la Ampliación No. 01, se fundamenta en una decisión técnica, estratégica y jurídica orientada a garantizar la continuidad operativa, optimizar los recursos disponibles y mantener las condiciones expuestas y aprobadas originalmente en el acta CIP 066.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600101858 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Otrosí No. 01, Adición No. 01 y Ampliación No. 01.</p>
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

--	--	--

Cód. FO-GINF-012		Formato						FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones		 Alcaldía de Medellín				
Versión 8														
Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 60							Tipo de Reunión	Capacitación	Seguimiento	Modalidad Reunión	Presencial		
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Entrenamiento	Toma de decisiones		x	Virtuel	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri		Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín		Formación				Mixta	
Fecha	28/11/2024	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia			Hora inicio	10:30 a.m.		Hora termina	12:00 m.		Informativa	Otra	

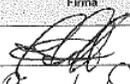
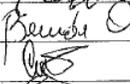
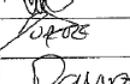
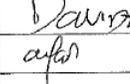
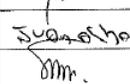
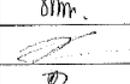
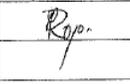
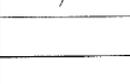
AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los cedió a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas Internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.152.435.097	Manuel Villa Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		manuel.villa@medellin.gov.co	
2	CC	36.759.855	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		diana.vargas@medellin.gov.co	
3	CC	15.386.990	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programas	Secretaría de Seguridad y Convivencia	9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	1039622133	Jaime Alberto García	APOYO ACO	DSY C.	3128333189	jaime.garcia@medellin.gov.co	
5	CC	1036604190	Felipe Ortiz Hoyos	APOYO ACO Sub. Prog	Seg y Conv.		felipe.ortiz@medellin.gov.co	
6	CC	44000456	CLAUDIA P. DELGADO	AGORA CONTRA	SEG Y CONV	8643	claudia.delgado@medellin.gov.co	
7	CC	1036692778	Danielo Segura	C.A.	Seg y Conv	8651	danielo.segura@medellin.gov.co	
8	CC	71747204	Fredy A. Montoya	Lider Proj.	Seg y Conv.	8496	fredy.montoya@medellin.gov.co	
9	CC	43.865.216	CAROLINA MUNOZ B.	p.u.	SS y C.		carolina.munoz@medellin.gov.co	
10	CC	30405572	Nereida Hdez C.	P.D.	Seg y Conv	1156	nereida.hernandez@medellin.gov.co	
11	CC	1035430591	Mariana Quintana Piegla	Contratista	SS y C.	3164900021	mariana.quintana@medellin.gov.co	
12	CC	32027280	Leonel Henao Imbaracá	Contratista	SS y C.	3157714235	leonel.henao@medellin.gov.co	
13	CC	71962149	Carlos A. Henao F.	Prof. Esp	SS y C.	4060	carlosa.henao@medellin.gov.co	
14	CC	112570933	Laura V. Givaldo	Contratista	SS y C.		laura.givaldo@medellin.gov.co	

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato						FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación			
Versión 8													
Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 68										Presencial		
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia				Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad						Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri			Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín		Tipo de Reunión	Capacitación	Seguimiento	Modalidad Reunión
Fecha	28/11/2024		Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia			Hora inicia	10:30 a. m.		Hora termina	12:00 m.		Mixta
											Formativa	Otra	X

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
16	CC	1032579630	Juan Carlos Campo H.	PU	SSyE	4064	juan.campo@medellin.gov.co	
18	CC	43825487	Brando Ocampo	Contratista	SSyC		brando.opcampo@medellin.gov.co	
17	CC	43923981	Caroline Agudelo Vera	Apoyo tec	SSyE	2153	caroline.aval@medellin.gov.co	
18	CC	7165050	Jorge Iván Zapata	Supervisor	SSyE	8537	jorge.ivan.zapata@medellin.gov.co	
19	CC	113202947	Dario Alvarez Serna	Contratista	SSyC	314609716	dario.alvarez@medellin.gov.co	
20	CC	101769051	Ana Maria Aristizabal S	Contratista	SSyE	3008028423	anam.aristizabal@medellin.gov.co	
21	CC	1032368936	Sonia Echobac	Contratista	SSyC	317305481	sonia.echobac@medellin.gov.co	
22	CC	43917511	Tatiana Molina Ulla	Prof. U.	SSyC	8667	tatiana.molina@medellin.gov.co	
23	CC	126144271	Franco Valero M.	Contratista	SSyC	32937791	franco.valero@medellin.gov.co	
24	CC	4282932	Martha Patricia Rojas V.	PU	SSyC	8813	martharojas@medellin.gov.co	
26	CC							
26	CC							
27	CC							
28	CC							